

AUTORIZA COMPRA DIRECTA
ARTICULO 10, NUMERO 7, LETRA A, REGLAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS

DECRETO N° 579

DALCAHUE, 14 de marzo del 2017.

VISTOS: La necesidad del Municipio en adquirir dos iPhone 7 plus 128 GB Rose Gold, , el artículo 10, número 7, letra a del reglamento donde se estipulado que procederá el trato directo cuando: **"se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad"**, la sesión ordinaria n° 144 del honorable concejo municipal, de fecha 22/11/2016, donde se aprueba el presupuesto para el año 2017, la resolución del tribunal electoral regional, causa rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a nombre de TELEFONICA MOVIL S.A., Rut N°87.845.500-2, para la adquisición de DOS MOVILES IPHONE 7 PLUS 128 GB Rose Gold, por un valor total de \$308.320.- IVA INCLUIDO.

IMPÚTESE: el gasto a la cuenta 2905001 C-1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal.
 - Alcaldía
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Oficina de Partes.
 - Unidad de Control
 - Transparencia
- JSHS/CIVG/vpm.